



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2018.-
DECRETO ALC. N°127/2018.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Acuerdo de Concejo N°06/2018, tomado en la 1ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 05 de Enero de 2018, que con la ausencia en sala del Sr. Presidente del Concejo Municipal, la abstención del Concejal don Rene Caceres Araya y el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de Patente de Alcohol tipo Minimercado con Venta de Alcohol, ROL N°400110; Memorando N°10/2018, de 08 de Enero de 2018, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol para que proceda a ser decretada.

DECRETO

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, efectuar el **Otorgamiento de la Patente de Alcohol**, tipo Minimercado con Venta de Alcohol, ROL 400110, a la persona jurídica denominada **Servicios Gastronómicos "La Campiña"**, representada por doña Marta Rosalia Mamani Castro, ubicada en Calle Estados Unidos N°3090-A. Por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos si correspondiere, según los valores vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución

- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.
- Archivo.